

EL PROCESO TRIBUNAL PARA MENORES



TEXAS CRIMINAL
JUSTICE COALITION

¿NECESITA MI HIJO/A UN ABOGADO?

SI. Es importante que su hijo/a tenga la representación adecuada para apoyar a él o ella durante este momento difícil. Si no le ha encontrado a su hijo/a un abogado antes de que él o ella tenga que aparecer por primera vez ante un juez, el juez le recomendará que encuentre representación.

¿QUÉ PASA SI NO PUEDO PAGAR UN ABOGADO?

Si no puede pagar a un abogado para representar a su hijo/a, el tribunal tiene la obligación legal de proveerle un abogado a su hijo/a. En la audiencia de detención, o durante la oportunidad lo más pronto posible, usted debe presentar una solicitud ante el tribunal para que le asignen un abogado a su hijo/a. El tribunal después hará una determinación de su elegibilidad basada en los recursos que los padres/tutores tienen disponibles. Si se encuentra indigente y su hijo/a es detenido/a, el tribunal está obligado a proveerle representación inmediatamente a su hijo/a. En cualquier otra circunstancia que se determine que su hijo/a es indigente pero no es detenido/a, el tribunal debe proveerle representación legal antes del 5o día de trabajo después de que se le han presentado cargos.

¿QUÉ PUEDO ESPERAR DESPUÉS DE QUE MI HIJO/A HA SIDO ARRESTADO/A?

El proceso judicial puede ser un tiempo confuso para cualquier familia. Es importante que usted entienda cómo trabaja el tribunal y qué exactamente le está pasando a su hijo/a. Esto le permitirá hablar con su hijo/a acerca de qué es lo mejor para él o ella, y le ayudará a entender cómo puede comunicarle esta información a su abogado. La siguiente figura muestra el funcionamiento interno de los procesos judiciales:

Audiencia de Detención → **Primera Aparición** → **Audiencia de Adjudicación** → **Audiencia de Disposición**

¿QUÉ SIGNIFICAN TODAS ESTAS AUDIENCIAS?

- **Audiencia de detención:** Esta audiencia determina si su hijo/a será recluido/a en un centro de pre-adjudicación antes de su primera aparición en la corte. El riesgo de que su hijo/a huya, o hacerse daño a él/ella mismo/a u otras personas, son los factores más importantes considerados cuando el tribunal toma esta decisión.
- **Primera aparición:** Si su hijo/a tiene un abogado, en esta audiencia el abogado revisará la evidencia y hablará con el fiscal acerca de un posible acuerdo con el fiscal. Si su hijo/a no tiene un abogado, se le aconsejará que obtenga uno.
- **Audiencia de adjudicación:** Esta audiencia determina si su hijo/a será declarado/a culpable del delito por el que fue detenido/a. Si su hijo/a no es declarado/a culpable, le quitarán las cargas y despedirán el caso.
- **Audiencia de disposición:** Si su hijo/a ha sido declarado/a culpable, en esta audiencia se determinará qué va a pasar con su hijo/a. Dependiendo de la infracción cometida, las disposiciones pueden variar de un enjuiciamiento diferido a una pena indeterminada en un centro correccional para menores.

¿QUÉ PASA SI MI HIJO/A ES MENTALMENTE INESTABLE O ESTÁ SIENDO JUZGADO/A COMO UN ADULTO?

Si su hijo/a es mentalmente inestable o le han dicho que él o ella puede ser juzgado/a como un adulto, es importante que usted sepa que hay audiencias para establecer estos hechos. Una **audiencia de competencia** se utiliza para determinar si su hijo/a es mentalmente inestable o "competente" para enfrentar un juicio. Una **audiencia de transferencia** se utiliza para determinar si su hijo/a debe ser certificado/a como adulto y tratado/a dentro del sistema judicial para adultos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si aún tiene dudas acerca de los detalles del proceso tribunal para menores, por favor comuníquese con nuestra organización para que le podamos ayudar.